En el BOAM de hoy se ha publicado la resolución con las actividades formativas modificadas del Plan de Formación de 2017, tal y como ya avanzábamos en nota informativa del día 24. Podéis consultar dicha resolución en este enlace **https://goo.gl/WSl8c4**

- **Actividades formativas nuevas y actividades en las que se amplía el personal al que va dirigido.**

Las personas interesadas en apuntarse a alguna de ellas lo deberán realizar mediante solicitud dirigida al autorizante, generalmente el Subdirector General del que dependa la persona interesada.

Teniendo en cuenta que el número máximo de actividades restringidas a las que pueden solicitarse es de cuatro, las personas que ya hayan alcanzado el cupo sería conveniente indicarán en dicha solicitud cuál de las apuntadas quieren dar de baja para inscribirse en esta nueva.

- **Actividades formativas que han causado baja.**

Aunque no figura en esa instrucción, aquellas personas que tenían cuatro solicitudes y una de ellas ha sido dada de baja, consideramos que deberían tener derecho a solicitar una nueva hasta completar el número máximo de cuatro, mediante escrito dirigido al Subdirector General o responsable autorizado.